

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100119611



Bogotá D.C. 06-05-2025

Señor:

**ANONIMO**

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Email: No registra

Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado No. 20252400148112, PROBLEMÁTICA EN LA CANCHA DE VILLA ALSACIA.

Respetado señor,

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

*“(...) REALICEN LA INVESTIGACION EN CASO DE SER NECESARIO, SUPUESTAMENTE HAY HORARIOS EN LAS HORAS DE LA NOCHE HABILITADOS PARA USO EN GENERAL DE LA CIUDADANIA PERO COSA CURIOSA RESULTA QUE ESTOS HORARIOS NO ESTAN SIENDO SOMETIDOS AL SORTEO ACOSTUMBRADO LOS DIAS MARTES 7 AM, RESULTA AHORA QUE ESTOS HORARIOS SEGUN UN SEGUIMIENTO QUE HE REALIZADO POR MAS DE UN MES ESTAN SIENDO DESTINADOS A FAVOR DE UN SEÑOR LLAMADO ALIRIO QUIEN DENTRO DE ESOS HORARIOS ESTA LLEVANDO A CABO UN CAMPEONATO ANTES DE MAYORES AHORA CREO CATEGORIA LIBRE, (...)”.*

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, las franjas de práctica libre con reserva y sin costo constituyen espacios gratuitos habilitados para la comunidad en el campo sintético del parque de proximidad 08-065 Villa Alsacia. Estas franjas tienen como finalidad garantizar el ejercicio del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, bajo criterios de equidad, transparencia y participación ciudadana.

Respecto de la situación descrita en su comunicación, relacionada con el uso reiterado de ciertos horarios en horas de la noche por parte de un tercero identificado como “Alirio”, le informamos que se llevará a cabo una verificación directa en el escenario deportivo con el

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
www.idrd.gov.co  
info: Línea 195



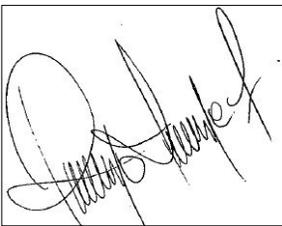
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

acompañamiento del contratista Juan Camilo Mendoza Murcia. Esta actuación tiene como finalidad constatar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la asignación de las franjas horarias destinadas a la práctica libre con reserva y sin costo, y verificar si existe alguna irregularidad en el procedimiento de asignación reservas que se realiza los martes a las 7:00 a. m.

Valoramos de manera significativa su ejercicio de control social, el cual fortalece los mecanismos de vigilancia institucional y contribuye a la consolidación de una gestión pública orientada al servicio de la comunidad. En este sentido, reafirmamos nuestra voluntad institucional de garantizar el acceso equitativo, justo y sin discriminación a los espacios deportivos bajo nuestra administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Brigitte Guavita - Contratista área Administración de Escenarios - STP  
Proyectó: Brigitte Guavita - Contratista área Administración de Escenarios - STP  
Revisó: Edwin Alberto Pinzón Porras - Profesional Universitario 219-02 (E) - Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques